

1394

Quejoso: ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, en representación de los derechos de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad.
Amparo Indirecto No.: 602/2019.

C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO
EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, y en representación de los derechos de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad; y señalando como domicilio para oír, y recibir toda clase de escritos, notificaciones, documentos y valores el Despacho 102, de la casa ubicada en Calle 5 de Mayo, Manzana 20, Lote 01, Colonia Ampliación Los Reyes, Código Postal 09849, Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México. Autorizando para oírlos en nuestro nombre, y representación, en los términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, a los Licenciados en Derecho ANTONIO LARA PÉREZ, ALBERTO JAVIER LOZA ESPINOSA, y JESÚS LOZA ESPINOSA, con números de cédulas profesionales 7671966, 8271250, y 4599954 respectivamente; así como a los Pasantes en Derecho LUIS FERNANDO ALOS ACUÑA, LUIS JESÚS REYES GOVEA, y JESÚS JAVIER LOZA RAMOS, para que se les autorice tomar acuerdos, notificarse de los mismos, y tomar fotografías del expediente de amparo, sus incidentes, y recursos. Ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 82, 83, 85, 86, 88, y demás relativos, y aplicables de la Ley de Amparo; vengo a interponer en tiempo, y forma EL RECURSO DE REVISIÓN, en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, dictada en el presente juicio de amparo indirecto; toda vez que me causa los siguientes:

AGRAVIOS:

UNICO, POR LA FALTA DE SEGURIDAD JURÍDICA. Al evidenciarse dentro de las actuaciones del juicio de garantías citado al rubro que, el C. Juez A quo, ha dictado ilegalmente una resolución definitiva, cuando falta por integrarse el informe de una autoridad señalada como responsable, en específico el informe la C. Jueza Décimo Novena de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; informe que fue solicitado por el juez menor a su homólogo en materia civil, prueba documental, que aún no se ha integrado a los autos del expediente en que se actúa, lo que evidencia la falta de legitimidad de la sentencia recurrida. Observándose dentro del presente juicio violaciones al debido proceso, y la falta de certeza jurídica en la protección de derechos humanos fundamentales de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de seis años de edad, quien se encuentra flagrantemente violentado por la actuación de las autoridades señaladas como responsables.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, presentando en tiempo, y forma el presente recurso de revisión en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta de enero del año dos mil veinte.

SEGUNDO. Remita los autos del juicio citado al rubro a los Tribunales Colegidos de Circuito competentes; a efecto de que tengan conocimiento del presente recurso de revisión, y resuelvan conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ciudad de México, a 10 de febrero del año 2020.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.

En representación de los derechos de mi menor hijo, ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO.